



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1960/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1960/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Carné de Residencia número [REDACTED], y quien de acuerdo a prevención realizada en fecha veinticuatro de abril del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“listado de códigos según el listado oficial de medicamentos (16° edición 2010 u otro más reciente) de difícil adquisición, con pocos o ningún oferente.”**, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) y Departamento de Farmacoterapia del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Farmacoterapia del ISSS, remitió a esta oficina la información consistente en: Listado de medicamentos de difícil adquisición al veintisiete de abril dos mil quince; en el que se incluyen medicamentos contenidos en el listado Oficial de Medicamentos (LOM) y medicamentos NILO (No incluidos en LOM); asimismo aclara que este es un listado dinámico que requiere actualización permanente, pues está sujeto a información actualizada sobre: Los productos con registro sanitario vigente ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y que se encuentran autorizados para comercialización en el país; El interés de los suministrantes para presentar ofertas en compras gubernamentales; Reporte de UACI sobre productos declarados desiertos en gestiones de compra institucionales o de aquellos de los que no se contaba con ofertantes y se reportan ofertas en las últimas compras y Capacidad de los potenciales suministrantes de presentar la documentación o requisitos técnicos establecidos por el ISSS para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.

Asimismo se informa que el Listado Oficial de Medicamentos (LOM), 16 Edición 2010, se encuentra publicado en la página web del ISSS, del cual se proporciona el siguiente enlace para su verificación: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information\\_standards/otros-documentos-normativos](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/otros-documentos-normativos)

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución y hágase de su conocimiento el enlace antes detallado.

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Notifíquese,** por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202